

# BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE FACTORÍA DE CREACIÓN

## 1. PRESENTACIÓN

La productora Factoría de Creación lanza **FC LAB** un laboratorio de desarrollo de proyectos audiovisuales.

Esta iniciativa apuesta por la producción audiovisual sea cual sea su género, apoya el talento emergente de nuestro país y estimula la renovación de la industria gracias a proyectos rupturistas e independientes.

**FC LAB** nace con la intención de guiar, ayudar y dar fuerza a los jóvenes creadores para que cooperen con diferentes instituciones y profesionales del sector, para su integración en la industria audiovisual.

El laboratorio escogerá un total de diez proyectos que integrarán largometrajes de ficción, documentales y series de TV.

## 2. OBJETO

### 2.1. Definición y objetivos

**FC LAB** es un programa de desarrollo de proyectos audiovisuales para Cine y TV. Está orientado a productores, directores, guionistas y creadores. Durante este laboratorio se desarrollarán los proyectos seleccionados a través de planes personalizados para cada uno de los proyectos elegidos. Cada asesoría estará orientada a las necesidades del proyecto y los equipos que lo compone. El objetivo principal de **FC LAB** es trabajar los proyectos recibidos para su incorporación a la Industria.

### 2.2. Dinámica de trabajo

Los proyectos seleccionados participarán en diferentes sesiones acordadas previamente en las instalaciones de Madrid. El calendario de trabajo, los objetivos y las entregas se acordarán entre ambas partes. **FC LAB** proveerá a cada equipo de trabajo de los medios humanos y técnicos necesarios para poder cumplir con los objetivos y obligaciones establecidos en la selección.

Los proyectos se trabajarán de forma colectiva o individual con expertos de reconocido prestigio en las áreas que se considere oportuno, en función de los perfiles y la estrategia a aplicar en cada proyecto seleccionado.

Para el desarrollo de los proyectos seleccionados se establecerá un plan en función de la situación y necesidades de cada uno de ellos, comprendiendo el análisis, reescritura de guion, estrategia de producción, presupuesto, financiación, distribución, plan de marketing y comunicación. En el caso de las series se trabajará desde el

desarrollo de la idea, hasta la elaboración del dossier de venta para plataformas o televisiones. Al terminar el laboratorio, **FC LAB** realizará el teaser de los proyectos de los que se considere necesario como parte final.

### **2.3. Dotación y uso de instalaciones**

Los proyectos elegidos obtendrán un soporte y dedicación valorada entre 10.000€ y 15.000€ en concepto de desarrollo, mentoría, creación de contenido original, producción de material promocional, uso de instalaciones y otros servicios prestados por **FC LAB**.

En caso de que el creador no resida en Madrid, principal sede de la productora: el calendario de trabajo y planteamiento se adaptará a las necesidades geográficas realizando a distancia todos los procesos que se llevan a cabo en el laboratorio.

Los servicios que contempla **FC LAB**:

- Uso de espacios: plató, sala de reuniones, sala multidisciplinarios, salas de ordenadores, salas de grabación, etc
- Soporte digital: licencias de programas de edición, producción, postproducción y diseño, entre otros.
- Tutorías personalizadas con profesionales expertos en cada temática: guionistas, productores ejecutivos y showrunners, directores y orientadores especializados en las nuevas tendencias.

Elaboración de un calendario de trabajo de cada proyecto, especificando hitos a cumplir en cada fase.

## **3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

1. El proyecto debe ser presentado por un creador, guionista o productor.
2. El solicitante puede ser persona física o jurídica, siempre que cumpla el requisito nº1.
3. Para los proyectos de largometraje de ficción será necesario presentar una primera versión de guion, en el caso de largometrajes documentales bastará con un tratamiento desarrollado y para los proyectos de series un dossier con la ficha y sinopsis larga. No se aceptarán proyectos de cortometrajes.
4. Los proyectos que se presenten se pueden encontrar en cualquier fase: desarrollo, producción o postproducción.
5. El solicitante debe acreditar la tenencia de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra, y en caso de tratarse de una adaptación, tener la autorización necesaria para poder desarrollar la obra.
6. El solicitante podrá presentar hasta dos proyectos en cada convocatoria. En

caso de volver a presentar un proyecto ya desestimado en anteriores programas, deberá demostrar los cambios realizados para que el comité de selección pueda valorar nuevamente su candidatura.

#### **4. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario online disponible en <https://factoriadecreacion.com/fc-lab/> y adjuntar en formato PDF toda la documentación solicitada, que incluirá, en particular:

##### **Largometrajes:**

- Última versión disponible del guion o tratamiento en caso de largometrajes documentales.
- Trayectoria y currículum del presentador del proyecto.
- Material y referencias visuales (opcional).

##### **Series de TV:**

- Dossier última versión disponible: ficha y sinopsis larga.
- Trayectoria y currículum del presentador del proyecto.
- Material y referencias visuales (opcional).

Se realizarán dos convocatorias anuales, en enero y julio. El plazo de presentación estará abierto durante el mes en curso de cada convocatoria.

La organización informará de la correcta recepción de las solicitudes vía email, e informará de la necesidad de aportar más documentación o subsanar la entregada previamente en un plazo de 10 días hábiles.

#### **5. COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité estará formado por profesionales de la industria audiovisual de reconocido prestigio, un miembro de la productora Factoría de Creación y el coordinador de **FC LAB**.

#### **6. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS**

El Comité de Selección examinará los proyectos y concederá una puntuación de entre 1 y 10 puntos para cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

- a. Calidad artística del proyecto**
- b. Trayectoria del presentador del proyecto**
- c. Viabilidad económica y potencial internacional de los proyectos**

En cada convocatoria se elegirán un mínimo de diez proyectos.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

La aceptación de las presentes Bases será un requisito necesario para la presentación de la solicitud de participación.

Los seleccionados no podrán abandonar su participación en **FC LAB** antes de la finalización del programa, ni llegar a acuerdos de producción con empresas ajenas a la organización.

Al término del laboratorio se realizará una sesión de pitching abierta a la industria en la que la Productora Factoría de Creación tendrá prioridad en la selección de los proyectos de interés para su incorporación en sus propios planes de producción.

### **7.1. Firma de Acuerdo para participar en FC LAB**

Los seleccionados deberán firmar un acuerdo con **FC LAB** para poder participar en el programa. A la firma del acuerdo, deberán facilitar, en particular, la siguiente documentación:

- DNI en el caso de las personas físicas.
- Documento que acredite que los seleccionados ostentan la titularidad de los derechos de explotación sobre el guion.
- Sinopsis del proyecto en castellano.
- Currículum Vitae (CV) del presentador del proyecto.
- Ficha técnica del proyecto en castellano.

### **7.2. Asistencia a las sesiones programadas**

El programa se adaptará a los seleccionados en función de las necesidades del proyecto y la disponibilidad de los integrantes del grupo de trabajo, así como del calendario y objetivos.

La organización se compromete a hacer sus mayores esfuerzos para organizar el máximo número de sesiones presenciales posibles y a calendarizar las mismas con la suficiente antelación.

Los seleccionados se comprometen a participar en las sesiones y actividades programadas. Para poder desarrollar actividades externas a **FC LAB** el equipo de trabajo tendrá que contar previamente con la autorización de la organización.

La celebración de las sesiones tendrá lugar de forma presencial en la sede de Madrid de la **FC LAB**, ubicada en Calle Recoletos, 23. O bien de forma telemática en caso de que ambas partes así lo acuerden y se deba a necesidades profesionales o exigencias del desarrollo del proyecto.

En caso de que el equipo de trabajo participe en actividades promocionales

relacionadas con el proyecto seleccionado, han de hacer mención expresa a la participación en el Laboratorio como desarrollador del proyecto.

## **8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos de carácter personal proporcionados por los solicitantes son indispensables para la gestión de su solicitud para el programa **FC LAB**. La productora Factoría de Creación tratará los datos personales de los solicitantes con la exclusiva finalidad de llevar a cabo la gestión, valoración y, en su caso, adjudicación de la solicitud remitida y firma de un acuerdo, en caso de resultar beneficiarios, para poder participar en el programa. El tratamiento de los datos se realizará durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Factoría de Creación cumple con todas las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, (en adelante, RGPD) así como, en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD).

Los solicitantes podrán ejercitar sus derechos de información, acceso, supresión, rectificación, oposición, portabilidad de datos y/o limitación del tratamiento de manera gratuita mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la productora Factoría de Creación, con domicilio en Madrid, calle Recoletos, 23, Madrid, 28001 (Madrid).

## **9. DERECHOS DE IMAGEN**

Los solicitantes de las ayudas otorgan su consentimiento expreso y autorizan al amparo de la Ley Orgánica 1/82 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, a la productora para fotografiar y grabar su imagen durante el desarrollo de las sesiones formativas y de los proyectos. Dichas imágenes podrán ser utilizadas en cualquier actividad publicitaria y/o promocional llevada a cabo por la productora Factoría de Creación que esté directamente relacionada con el programa o el proyecto en desarrollo.

Factoría de Creación se reserva el derecho a utilizar las fotografías y grabaciones, sin estar obligada a ello, y siempre con las finalidades indicadas en el presente documento, pudiendo utilizar las fotografías y grabaciones de forma total o parcial, e incluso proceder a la modificación o adaptación de estas. Los derechos transferidos por tanto a la productora sobre las fotografías y grabaciones serán todos los derechos de explotación imprescindibles para la realización y comunicación en cualquier actividad publicitaria y/o promocional. Esta autorización se realiza de forma totalmente gratuita y a la fecha de aceptación de las bases, renuncia de forma expresa a cualquier reclamación posterior.

Los integrantes del grupo de trabajo se comprometen a cooperar en cualquier evento informativo o de promoción de **FC LAB** que se lleven a cabo por Factoría de Creación.

## **10. COMUNICACIONES**

Cualquier comunicación que la organización o el Comité de Selección tengan que realizar a los solicitantes será efectuada a través de la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Cualquier aspecto no aclarado por estas bases podrá ser consultado directamente con el equipo de dirección y coordinación mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [info@factoriadecreacion.com](mailto:info@factoriadecreacion.com)